Convocatoria para desarrollo en transferencia de conocimiento, divulgación científica y extensión universitaria a través del financiamiento de proyectos de formación continua y eventos de generación con impacto social

Dirección General de Proyección Social
PRIMER SEMESTRE 2027

Trascendencia Académica e Innovación Social

La presente convocatoria aplica para proyectos de Educación Continuada en las modalidades de Servicio Social, Autofinanciable, Formación Docente y Administrativa, así como para la realización de Eventos Académicos e Institucionales. (Que no hagan parte de las actividades de Proyectos Comunitarios).

Para la participación de la presente convocatoria es necesario el estricto cumplimiento de los términos de referencia aquí descritos:

1. GENERALIDADES

1.1. Objetivo General

Fomentar proyectos de formación continua y eventos de alto impacto que promuevan el aprendizaje, la divulgación científica y la extensión universitaria, en respuesta a las necesidades sociales y productivas del área de influencia de la Universidad de los Llanos.

1.2. Objetivos Específicos

- Fomentar la formulación y ejecución de proyectos de educación continuada (cursos, diplomados, seminarios y talleres) que respondan a necesidades de actualización y cualificación de los sectores académico, productivo y social, en coherencia con las líneas estratégicas de la Universidad.
- Apoyar la realización de eventos académicos (congresos, simposios, encuentros, foros y jornadas) que promuevan la socialización del conocimiento, el intercambio de saberes y la articulación de la comunidad universitaria con actores externos, nacionales e internacionales.
- Promover la participación de diversos grupos poblacionales en procesos de formación no conducentes a título, ampliando las oportunidades de acceso al aprendizaje continuo y al desarrollo profesional.

2. PROPONENTES

Unidades académicas (Escuelas de facultades, Departamentos, Programas académicos, Institutos y Centros), Docentes de tiempo completo, ocasionales y de planta, de la Universidad de los Llanos, interesados en presentar propuestas de Educación Continuada que atiendan necesidades internas o externas, de conformidad con las disposiciones institucionales vigentes.

3. DIRECTRIZ

3.1. Aprobación de proyectos y recursos

Los Comités de Centros de Proyección Social de cada Facultad analizaran la pertinencia y darán aval a los proyectos que serán serán remitidos al Consejo

Institucional de proyección Social para su respectiva estudio y aprobación para su respectiva institucionalización y financiamiento, los recursos que serán asignados a los mismos (tomando en cuenta la distribución de rubros descrita en el numeral 4, de la presente directriz), los centros de proyección social a su vez serán garantes que la destinación de los recursos se realice dentro del principio de la sostenibilidad y ejecución eficiente de los mismos.

3.2. Asignación de horas de descarga académica

3.2.1 Para el caso de proyectos que soliciten la asignación de horas de descarga académica para docentes de tiempo completo, el Comité del Centro de Proyección Social deberá analizar dichas solicitudes para remitir recomendaciones a aquellas que consideren justificadas, entiéndase por justificadas aquellos proyectos que, por su trayectoria, envergadura, cobertura, tiempo de ejecución y actividades inmersas en su desarrollo demanden de la asignación de horas de descarga académica para garantizar su correcto desarrollo, por el periodo comprendido al primer semestre académico del año 2027.

3.2.2 La aprobación de la asignación de descargas académicas para el primer semestre académico del año 2027, será competencia del Consejo Institucional de Proyección Social.

4. ASPECTOS FINANCIEROS

4.1. Distribución de rubros

La fuente de financiación prevista es la Estampilla “Universidad de los Llanos” (Ley 2076 del 8 de enero de 2021). Para el primer periodo de 2027 se proyecta la siguiente distribución referencial:

A. Educación Continuada:

- Rubro total asignado: $63.000.000
- Rubro asignado a proyectos en general: $44.100.000; valor asignado por facultad: $8.820.000
- Rubro para proyectos desarrollados en el Centro de Apropiación Social del Conocimiento, Campus Restrepo: $18.900.000; valor por facultad: $3.780.000

B. Eventos:

- Rubro total asignado: $42.000.000
- Rubro asignado a proyectos en general: $29.400.000; valor asignado por facultad: $5.880.000
- Rubro para proyectos desarrollados en el Centro de Apropiación Social del Conocimiento, Campus Restrepo: $12.600.000; valor por facultad: $2.520.000

NOTA ACLARATORIA: La distribución de recursos es referencial y está sujeta a apropiación y disponibilidad presupuestal para la vigencia 2027. Las solicitudes y gastos deberán ajustarse a los recursos efectivamente disponibles.

4.2. Relación de requerimientos y precios probables

Todo proyecto que solicite recursos financieros para papelería, materiales, suministros, elementos de consumo masivo, aseo, publicidad, apoyo logístico, servicios audiovisuales u otros conceptos necesarios para su ejecución deberá adjuntar una relación detallada de requerimientos y precios probables, conforme al listado de referencia establecido por la Dirección General de Proyección Social.

Los requerimientos deberán estar debidamente justificados y guardar relación directa con las actividades propuestas. Asimismo, los valores estimados deberán ajustarse a los precios de referencia suministrados y a las condiciones reales del mercado, con el propósito de garantizar una planeación presupuestal razonable, coherente y acorde con los recursos institucionales disponibles.

Los valores registrados tendrán carácter referencial y no constituirán autorización de compra o contratación. La asignación de recursos estará sujeta a la disponibilidad presupuestal y a los procedimientos institucionales vigentes.

La distribución de los recursos será proyectada por el Comité del Centro de Proyección Social de cada Facultad y avalada por el Consejo de Facultad, teniendo en cuenta la pertinencia de los requerimientos, la viabilidad financiera de las propuestas y los principios de eficiencia, racionalidad y adecuada utilización de los recursos públicos.

5. DURACIÓN

La ejecución de los proyectos se desarrollará durante el primer semestre académico de 2027, dentro de las fechas que se establezcan en el cronograma aprobado de la convocatoria.

En caso tal, que el proyecto requiera una mayor asignación de tiempos, esta será analizada y aprobada por el Consejo Institucional de Proyección Social.

6. ASIGNACIÓN DE HORAS

El Consejo de Facultad podrá asignar hasta tres (3) horas por proyecto, conforme a la planeación académica y a la normativa vigente. Las solicitudes de mayor dedicación deberán ser analizadas por la instancia institucional competente.

7. REQUISITOS GENERALES PARA PARTICIPAR

a. Ajustarse a los términos de referencia de la convocatoria.

b. Ser docente de planta u ocasional de tiempo completo o medio tiempo, según las condiciones establecidas.

c. Encontrarse a paz y salvo con el Centro de Proyección Social correspondiente y con la Dirección General de Proyección Social.

d. Haber cumplido los compromisos adquiridos en convocatorias previas.

e. Registrar y postular previamente el proyecto en la plataforma institucional SIAU, adjuntando la documentación correspondiente y realizando el trámite ante el Centro de Proyección Social de la respectiva Facultad.

f. Remitir al Centro de Proyección Social de la facultad los documentos de presentación requeridos.

g. Adjuntar los formatos de revisión y aprobación que correspondan, en sus versiones vigentes.

h. Enmarcar las propuestas en las modalidades de Educación Continuada previstas en el Acuerdo Superior 003 de 2017.

i. Contar con los avales institucionales adicionales que resulten aplicables.

j. Adjuntar la relación detallada de requerimientos y precios probables, de acuerdo con las necesidades de ejecución y los valores de referencia establecidos para la convocatoria.

8. METODOLOGÍA

8.1. Acceso a formatos

Para la postulación de propuestas, el proponente deberá descargar y diligenciar los formatos conforme a los lineamientos del Procedimiento para la Gestión de la Educación Continuada PD-PSO-02 PROCEDIMIENTO GESTION EDUCACION CONTINUADA. Los formatos requeridos para la postulación se encuentran disponibles para su descarga en el Sistema de Gestión Integral (SIG) de la Universidad. Los interesados pueden acceder directamente a través del siguiente enlace, en la sección del Proceso de Proyección Social - Educación Continuada:

Formatos Educación Continuada - SIG

Dependiendo de la naturaleza y duración de la propuesta, se deberá elegir el formato adecuado:

- **Educación Continua (Cursos, Diplomados, Talleres, Seminarios, Congresos y Simposios, entre otros) se postularán mediante los formatos:**

  a. FO-PSO-29: FORMATO DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE EDUCACIÓN CONTINUADA DOCENTES.

  b. FO-PSO-57: FORMATO DE PRESENTACIÓN PARA UNIDADES ACADÉMICAS DIRECTIVAS Y/O UNIDADES DE GESTIÓN.

- **Eventos (Duración menor a 4 horas) Incluye charlas, encuentros de divulgación, entre otros. Se postularán mediante el formato:**

  a. FO-PSO-34: FORMATO DE PRESENTACIÓN DE EVENTOS.

Nota: Este formato se encuentra ubicado físicamente en la sección de “Proyectos Comunitarios” del SIG, pero su uso en esta convocatoria es exclusivo para eventos académicos de corta duración). El uso de versiones que no contemplen estos campos será causal de devolución de la propuesta.

8.2. Postulación y cargue de documentos

La propuesta y sus anexos deberán estar ordenados en un solo archivo PDF y se presentarán mediante la plataforma SIAU dentro de los plazos de la convocatoria.

8.3. Revisión y aprobación institucional

La revisión técnica corresponderá al Comité de Centro de Proyección Social, aval al Consejo de Facultad y aprobación e institucionalización al Consejo Institucional de Proyección Social, según sus competencias.

El proceso de selección se desarrollará bajo las siguientes instancias:

- Revisión Técnica: El Comité de Centro de Proyección Social de cada Facultad evaluará el cumplimiento de los requisitos técnicos y normativos de las propuestas.
- Verificación y Aval: Los proyectos con concepto favorable serán remitido al Consejo de Facultad para su respectiva verificación y aval oficial.
- Aprobación e Institucionalización: El Consejo Institucional de Proyección Social (CIPS) aprobara e institucionalización los proyectos para el primer periodo de 2027. En esta instancia se determinará la asignación de recursos financieros y técnicos, garantizando su articulación con la planeación académica docente y la disponibilidad presupuestal de la vigencia.

9. COMPROMISOS DE LOS PROPONENTES SELECCIONADOS

El docente coordinador y su equipo colaborador, al ser seleccionados, adquieren la responsabilidad de dar estricto cumplimiento a los siguientes compromisos:

a. Ejecución del Cronograma: Desarrollar las actividades propuestas cumpliendo rigurosamente con los plazos y metas establecidos en el cronograma aprobado para la vigencia del segundo periodo de 2026.

b. Entrega de Informes: Entregar el Informe Final Técnico y Financiero dentro de las fechas asignadas, utilizando los formatos institucionales vigentes según el tipo de programa:

- **Educación Continua (Cursos, Diplomados, Seminarios, etc.):**

Formatos FO-PSO-04 INFORME FINAL TECNICO Y FINANCIERO DE EDUCACION CONTINUADA y FO-PSO-60 INFORME FINAL TECNICO Y FINANCIERO DE EDUCACION CONTINUADA UNIDADES.

- **Para Eventos (Menores a 4 horas):** Formato FO-PSO-35 INFORME DE EVENTOS.

c. Soportes de Ejecución: Adjuntar al informe final el paquete de evidencias en formato digital, el cual debe incluir obligatoriamente:

- Copia de las listas de asistencia de las participantes debidamente diligenciadas en el formato FO-PSO-11 FORMATO ASISTENCIA EDUCACION CONTINUADA o FO-PSO-03 FORMATO ASISTENCIA EVENTOS según corresponda.

- Registro fotográfico y/o fílmico de alta calidad que evidencie el desarrollo de la actividad.
- Soporte de la legalización de los recursos financieros asignados ante la instancia correspondiente.

d. Análisis de Resultados: Aplicar los instrumentos de satisfacción al finalizar la actividad (FO-PSO-59 ENCUESTA DE SATISFACCION EDUCACION CONTINUADA o FO-PSO-43 FORMATO ENCUESTA DE SATISFACCION para eventos) al menos al 15% de los beneficiarios, consolidando estos resultados en el informe final.

e. Identidad Institucional: Dar cumplimiento al Manual de Identidad Visual de la Universidad en todas las piezas de difusión del proyecto.

10. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA (Hasta)
Apertura de la Convocatoria	09 de Nov 2026
Fecha límite para postular propuestas en plataforma SIAU.	17 de Nov 2026
Revisión por parte del comité de Centro de Proyección Social de cada Facultad.	20 de Nov 2026
Verificación, aprobación de proyectos por el Consejo de Facultad.	24 de Nov 2026
Institucionalización de Proyectos por parte del Consejo Institucional de Proyección Social	26 de Nov 2026
Publicación de resultados	27 de Nov 2026
Inicio de ejecución del proyecto	8 Febrero 2027
Finalización del proyecto.	4 de Junio 2027
Presentación de informe final.	11 de Junio 2027

INFORMACIÓN DE CONTACTO

Responsable convocatoria:

Dirección General de Proyección Social Universidad de los Llanos

E-mail: educacioncontinua@unillanos.edu.co / proyeccionsocial@unillanos.edu.co

Apoyo de los Centros de Proyección de las facultades:

Ciencias Humanas y de la Educación proyeccionsocialfche@unillanos.edu.co
Ciencias Económicas psocialeconomicas@unillanos.edu.co
Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales proyeccionagro@unillanos.edu.co
Ciencias Básicas e Ingenierías proyeccionsocialfcbi@unillanos.edu.co
Ciencias de la salud proyeccioncs@unillanos.edu.co



Dirección General de Proyección Social
© 2026